



INFORME DE INTERVENCION 780 / 2021 CONTROL ECONÓMICO-NORMATIVO

Según NF 53/92 de 18-12 (Rég. Económico y Presupuestario), arts. 117 a 118 bis (Control Económico, en especial 118 d. relativo a la improcedencia o ilegalidad), 120 a 128 (Control Interventor: Económico-financiero y de Gestión, Económico-fiscal y Económico-normativo) / NF de Ejecución Ppto. arts. 22 y 25 (Personal) / DF de 2-4-96 de Estructura de la Dirección de Finanzas, art. 20 (asignando al Servicio, la Intervención previa de todo documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico y el Control Interventor en todas sus facetas, entre otras competencias).

UNIDAD GESTORA	SERVICIO
ADMINISTRACION LOCAL	10.2.02

RESOLUCION (no generadora de documento contable)	*CLAVE
ACUERDO	4

TEXTO ABREVIADO
Aprobación del Proyecto de Norma Foral de ratificación de un convenio de colaboración que ha de suscribirse con la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de colaboración en la gestión de emergencias.

INFORME FAVORABLE
<p>Por parte del Servicio de Intervención y Control no existe objeción que oponer al citado proyecto de resolución que tiene por objeto aprobar el Proyecto de Norma Foral de ratificación de un convenio de colaboración que ha de suscribirse con la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi en materia de colaboración en la gestión de emergencias.</p> <p>El mismo carece de repercusión económico-presupuestaria en cuanto al gasto.</p>

(1) D.F. NORMATIVO (2) D.N. URGENCIA FISCAL (3) DECRETO FORAL (4) ACUERDO (5) D.F. Diputado (6) DECRETO U. FISCAL Diputado (7) Orden Foral (8) Resolución Dirección (9) Acuerdo Consejo I.F.B.S. (10) Acuerdo Consejo I.F.J. (11) Otras Resoluciones (12) Acuerdo Consejo B.F.A.

Vitoria-Gasteiz, 10 de Setiembre de 2021

El JEFE DEL SERVICIO

**JOAQUIN
ERVITI ORTIZ**
- 16277483S

Firmado digitalmente
por JOAQUIN ERVITI
ORTIZ - 16277483S
Fecha: 2021.09.10
14:14:12 +02'00'